



AYUNTAMIENTO
DE
PUENTE DE MONTAÑANA
(HUESCA)

AYUNTAMIENTO DE
PUENTE DE MONTAÑANA
HUESCA
7
9/1/09

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
A/AT PRESIDENTE RAFAEL ROMEO GARCÍA

Paseo de Sagasti, 24-26
50071 Zaragoza

Distinguido Sr. D. Rafael Romeo García:

Siguiendo las indicaciones de la Sra. Marta Moren acompañó estudio realizado por el Ayuntamiento de Puente de Montañana sobre la situación actual y posibles actuaciones en el cauce del río Noguera Ribagorzana en su tramo Sopeira-Puente de Montañana.

El Noguera Ribagorzana en este tramo no dispone de un **caudal mínimo** al existir una concesión para **explotación hidroeléctrica** que desvía sus aguas por un **canal subterráneo** de unos 20-25 kilómetros desde el embalse de Sopeira hasta la central hidroeléctrica de Puente de Montañana.

Esta situación se hace especialmente visible y grave en el término municipal de **Puente de Montañana**, donde el discurrir de su escaso caudal por el amplio cauce hace que éste varíe de ubicación constantemente y que, en consecuencia, la **vegetación** de la ribera, la **flora** y el propio **cauce** presenten un aspecto lamentable. Situación que contrasta, en épocas de desembalse y grandes lluvias, con inundaciones en algunas viviendas.

Hemos elaborado **un estudio que analiza la situación actual y orienta en una serie de actuaciones** en la línea de devolver al río un **cauce estable** que se adapte a las variaciones de caudal sin perder seguridad y recuperando las riberas, el paisaje y el protagonismo que históricamente había tenido el Noguera Ribagorzana en nuestro municipio. Por su extensión no lo hemos podido enviar por correo electrónico y se lo hacemos llegar en versión impresa y en formato CD por correo ordinario.

Agradeciendo de antemano su interés, reciba un cordial saludo.

En Puente de Montañana, a 9 de enero de 2009.



RICARDO ARMENCO ROSELL



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

16/01/2009 12:50:13

1510

Confederación Hidrográfica del Ebro

REGISTRO DE ENTRADA



9E090001510